



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “APOYO A LOS ADULTOS MAYORES”

Diciembre de 2020

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCIÓN.....	6
CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS.....	8
TEMA I. DISEÑO DE LOS PROGRAMAS.....	8
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	8
Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales.....	11
Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	13
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	15
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados	16
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas	17
TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	18
Instrumentos de planeación.....	18
De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.....	20
De la Generación de Información.....	23
TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.....	25
Análisis de cobertura.....	25
TEMA IV. OPERACIÓN	27
Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	27
Solicitud de apoyos.....	28
Selección de beneficiarios y/o proyectos.....	30
Tipos de apoyos.....	31

Mejora y simplificación regulatoria	34
Organización y gestión.....	35
Registro de operaciones programáticas y presupuestales.....	35
Economía	36
Sistematización de la información.....	37
Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	38
Rendición de cuentas y transparencia.....	39
TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	39
TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	40
CONCLUSIONES.....	45
BIBLIOGRAFÍA.....	46
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.....	48

Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa, con la finalidad de generar información de calidad para mejorar la calidad del gasto público del Presupuesto basado en Resultados Municipal.

La evaluación contiene seis temas, que orientan la metodología de trabajo del proceso:

PRIMERO: Diseño.	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
SEGUNDO: Planeación y orientación a resultados	Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
TERCERO: Operación.	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
CUARTO: Cobertura y focalización.	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

QUINTO: Percepción de la población atendida.	Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
SEXTO: Medición de resultados.	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

A partir de dicho modelo de evaluación de consistencia y resultados se habrá de implementar hacia el programa de apoyo a los adultos mayores.

Lo anterior con fundamento en las siguientes disposiciones jurídicas y administrativas que regulan el desarrollo del Programa Anual de Evaluación del Sistema Municipal DIF de Tultitlán son los siguientes:

- Artículos 26 y 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 54, 61, 62 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 19, 20, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Artículos 20 y 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

Introducción

El programa de “Apoyo a los Adultos Mayores” representa uno de los pilares de la política social que emprende el Sistema Municipal DIF de Tultitlán, el cual atiende a uno de los segmentos prioritarios de la estructura poblacional del municipio.

De acuerdo al CONAPRED, en México, 7.2 por ciento de la población tiene 65 años o más. El problema más importante de esta población es la pobreza: casi la mitad vive en dicha situación.

En el caso de Tultitlán, podemos observar una tendencia similar, aunque de menor velocidad si es sensible la disminución del porcentaje en 20 años de la población menor de 15 años y un aumento consistente en la población mayor de 65 años.

CONCEPTO	AÑO				
	1995	2000	2005	2010	2015
Población Total	246,464	361,434	432,141	472,867	486,990
Menores de 15 años	39.2%	35.4%	30.5%	28.2%	27.0%
Variación quinquenal		↓ -3.8	↓ -4.9	↓ -2.3	↓ -1.3
Variación 1995		↓ -3.8	↓ -8.7	↓ -11.0	↓ -12.2
Mayores de 65 años	2.0%	2.1%	2.3%	2.9%	3.7%
Variación quinquenal		↑ 0.1	↑ 0.2	↑ 0.6	↑ 0.8
Variación 1995		↑ 0.1	↑ 0.3	↑ 0.9	↑ 1.7

Fuente: Elaboración propia con datos de https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=17161

La discriminación estructural hacia este sector es causa de dicha pobreza, pero al mismo tiempo la acentúa. Se sabe, por ejemplo, que los ingresos derivados de un trabajo bien remunerado son la forma más efectiva para salir de la pobreza, pero las personas mayores no tienen muchas posibilidades de acceder a un empleo porque empresas y gobiernos las consideran poco productivas (en el mejor de los casos) o inútiles (en el peor).

Incluso cuando se les llega a emplear, muchas veces se hace en condiciones de precariedad, con menores salarios y sin prestaciones laborales, argumentándose que se hace por filantropía y no para aprovechar su experiencia y habilidades.

Esto las ha marginado a trabajos inseguros, informales o mal remunerados. Al no tener ingresos suficientes ni seguridad social, la mayoría de las personas mayores depende casi por completo de su familia o de los programas sociales, pero allí también experimentan discriminación.

Como consecuencia, en ocasiones las familias las consideran una “carga” y por eso se les maltrata, abandona o invisibiliza. Además, muchas veces se les considera como destinatarias exclusivas de políticas asistencialistas, que no promueven realmente su inserción.

En virtud de lo anterior, el programa de “Apoyo a los adultos mayores” representa en el municipio un eje prioritario de la política social, por lo que la implementación de la presente evaluación de consistencia y resultados permitirá identificar aspectos susceptibles de mejora que permitan impulsar su eficacia, eficiencia y transparencia.

Características del programa

Los programas evaluados son los siguientes:

Sujeto evaluado	Clave del programa	Nombre del programa	Clave del proyecto	Nombre del proyecto
Coordinación de Adultos Mayores	02060803	Apoyo a los adultos mayores	020608030102	Asistencia social a los adultos mayores

El programa y proyecto presupuestario tiene su fuente de financiamiento con recursos propios del SMDIF, contando con un presupuesto anual de \$1,408,981.29 (un millón, cuatrocientos ocho mil, novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)

Tema I. Diseño del programa

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No

El Sistema Municipal DIF de Tultitlán no cuenta con un documento que señale el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa identificado. Al respecto, señalar que solo se justifica dentro del Plan de Desarrollo Municipal, sin embargo, solo se enuncia de forma general la justificación de creación y del diseño del programa.

Recomendación: Se recomienda la elaboración de un Diagnóstico específico al Programa con evidencia cuantitativa y cualitativa de la problemática identificada, que cumpla con los elementos mínimos que establece CONEVAL y la SHCP en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación que se propagan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación". Dichos elementos son: antecedentes, identificación, definición y descripción del problema y necesidad, cobertura, análisis de alternativas, diseño del Programa y presupuesto.

Es necesario también que la definición del problema se realice con perspectiva de género y que identifique los grupos vulnerables afectados por el problema. Aunado a ello se recomienda integrar un expediente maestro que contenga los documentos normativos que dan sustento al Programa, el diagnóstico propuesto, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y demás documentación. Finalmente se recomienda incluir en la elaboración del Diagnóstico el plazo y los mecanismos de revisión y actualización del problema.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

Causas, efectos y características del problema.

Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: No

El Sistema Municipal DIF de Tultitlán no cuenta con un documento que señale el diagnóstico del problema que atiende el programa.

Recomendación: Integrar un diagnóstico específico para el Programa, en donde se constituya la información ocupada de las distintas fuentes locales, estatales y nacionales. Al contar con la información completa en solo lugar será posible alinear las causas y consecuencias con el problema central identificando claramente las acciones transversales, actores participantes y población objetivo

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No

No se encontraron documentos que desarrollen una justificación teórica o empírica sustentando las razones de la intervención del Programa. La información brindada no otorga una justificación para el tipo de intervención, tampoco se encuentran las fuentes de información teórico-académico que relacione investigaciones empíricas que muestren relación alguna entre el problema y las acciones propuestas en el Programa

Recomendación: Se recomienda considerar la teoría de Desarrollo Local, la cual justifica la necesidad de la intervención local para impulsar el crecimiento local y endógeno. A nivel internacional y nacional dicha teoría se ha impulsado como la perspectiva que considera el conjunto de dinámicas políticas, institucionales, económicas y sociales que persiguen de manera coordinada el logro de propósitos comunes de bienestar, convivencia y calidad de vida para todos los grupos sociales que se encuentran en un territorio determinado.

Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: No

El Sistema Municipal DIF no cuenta con programa sectorial o un Programa Trienal de Asistencia Social, por lo que debe formular el propio.

Recomendación: El Sistema Municipal DIF debe formular su programa sectorial o equivalente para alinear su estructura programática con su planeación estratégica.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Respuesta: Información desconocida

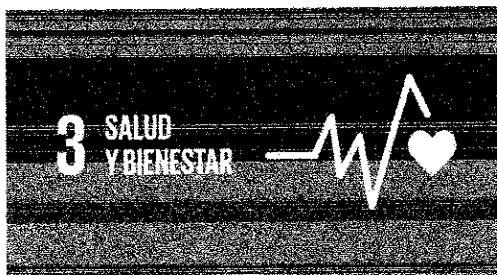
El Sistema Municipal DIF no cuenta con documento que señale la vinculación al Plan Nacional de Desarrollo vigente,

Recomendación: El Sistema Municipal DIF debe formular su programa sectorial o equivalente para alinear su estructura programática con su planeación estratégica y vincularla al Plan Nacional de Desarrollo Nacional vigente.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta: Información vinculada indirectamente.

El Sistema Municipal DIF cuenta con una vinculación indirecta de su programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para lo cual se identifica su vinculación con los siguiente ODS:



Recomendación: El Sistema Municipal DIF debe alinear el diseño de su Presupuesto basado en Resultados con la Agenda 2030.

Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Tienen una misma unidad de medida.

Están cuantificadas.

Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Información inexistente.

El programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta,

Recomendación: El Sistema Municipal DIF debe definir las poblaciones, potencial y objetivo del programa.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
Incluya el tipo de apoyo otorgado
Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Se cuenta con el padrón de beneficiarios de tarjetas INAPAM.

Recomendación: El Sistema Municipal DIF cuenta con el padrón de beneficiarios de tarjetas INAPAM, conforme las características solicitadas por el INAPAM, por lo que debe continuar actualizando su base de datos de forma permanente.

Cabe señalar que dicha base de datos es utilizada para informar al INAPAM sobre el número y características de los beneficiarios de las tarjetas para el adulto mayor. Se recomienda establecer procesos y mecanismos de integración, validación y depuración del padrón de beneficiarios. Por lo tanto, se recomienda integrar un manual propio que establezca los procedimientos de operación para el Programa.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Recomendación: No se identificó un procedimiento por el cual se recolecte información socioeconómica de los beneficiarios que forman parte de los clubes de adultos mayores registrados en el municipio. Se recomienda crear y documentar un proceso de recolección que comprenda la definición de instrumentos, la sistematización, captación, evaluación, envío y resguardo de la información proveniente de los instrumentos de recolección.

Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Incluye la definición de la población objetivo.

Especifica metas de cobertura anual.

Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados que esta determinada por el Manual de Planeación, Programación y Evaluación Municipal vigente.

Recomendación: El Sistema Municipal DIF cuenta con una MIR institucional determinada por el sistema de planeación democrática estatal y local. Se recomienda integrar un documento más amplio que establezca de forma amplia su Metodología de Marco Lógico.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

Nombre.

Definición.

Método de cálculo.

Unidad de Medida.

Frecuencia de Medición.

Línea base.

Metas.

Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

Recomendación: El Sistema Municipal DIF cuenta con las Fichas Técnicas de los indicadores del programa las cuales cuentan con todos los apartados señalados en el programa.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda capacitar al personal del área, para que tenga más conocimiento sobre la importancia de dicha información, ya que se observa que la mayoría de los servidores públicos desconocen la existencia y utilidad de los indicadores de gestión y estratégicos de la MIR.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

Cuentan con unidad de medida.

Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Recomendación: Las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con dichas características, las cuales son diseñadas con base al Manual de Planeación, Programación y Evaluación Municipal vigente, por lo que su formulación es adecuada.

Los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida, se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos, así como los recursos humanos y financieros de los que dispone el Programa

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda capacitar al personal del área, para que tenga más conocimiento sobre la importancia de dicha información, ya que se observa que la mayoría de los servidores públicos desconocen la existencia y utilidad de los indicadores de gestión y estratégicos de la MIR.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

13. ¿Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa está vinculado con el programa federal de otorgamiento de tarjetas INAPAM para el adulto mayor, siendo el DIF la instancia de trámite de dichas

tarjetas, el cual puede consultarse en el siguiente link:
<https://www.gob.mx/tramites/ficha/expedicion-de-la-credencial-inapam/INAPAM2791>

Cabe señalar que dicho programa es ejecutado por el Sistema Municipal DIF, por lo que su funcionamiento se apega a las Reglas de Operación vigentes establecidas por el Gobierno Federal.

Tema II. Planeación y Orientación a Resultados

Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
Contempla el mediano y/o largo plazo.
Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No.

No existe un plan estratégico específico resultado de la planeación institucionalizada en donde se contemplen los alcances y acciones a mediano y a largo plazo. Es necesario la elaboración de un documento normativo que contengan toda la información de planeación y ejecución del Programa, así como, un plan de trabajo anual basado en el resumen narrativo de la MIR, los indicadores de seguimiento, los componentes, participantes, acciones transversales y aquella

información necesaria para la correcta ejecución del Programa en un año presupuestal.

La planeación anual del Programa está basada en distintos documentos tales como el Programa Operativo Anual de Salud, Seguridad y Asistencia Social y el Presupuesto basado en Resultados 2019.

Recomendación: Se recomienda la elaboración del plan estratégico que permita la simplificación y facilite a los involucrados identificar sus responsabilidades, compromisos y metas, además, de que permita dar un seguimiento y evaluación de las acciones realizadas. Por último, es importante que dicho documento considere los tiempos y un cronograma de entregas y revisiones para que exista un proceso de mejora continua.

15 El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
Tienen establecidas sus metas.
Se revisan y actualizan.

Respuesta: No.

No existe un plan estratégico específico resultado de la planeación institucionalizada en donde se contemplen los alcances y acciones a mediano y a largo plazo. Al no existir un documento normativo ni un plan estratégico en específico del Programa, no se ha desarrollado un Plan de trabajo anual.

La planeación anual del Programa está basada en distintos documentos tales como el Programa Operativo Anual de Salud, Seguridad y Asistencia Social y el Presupuesto basado en Resultados 2019.

Recomendación: Se identifica como Aspecto Susceptible de Mejora la elaboración un plan de trabajo anual que refleje el esfuerzo de diseño y planeación y que establezca las actividades y acciones a realizar identificando tiempos, características y particularidades de cada acción para así aportar al cumplimiento de las metas. El documento de planeación permitirá establecer tiempos de revisión, evaluación y actualización con el fin de incrementar los alcances del Programa mediante la correcta implementación y la mejora continua.

De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones.

Recomendación: Se recomienda la realización de evaluaciones al programa la cual permita determinar la falibilidad en su proceso de implementación la cual permita incorporar información de calidad a los procesos de toma de decisiones y generar una cultura basada en resultados.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Son los bienes o servicios que produce el programa.

Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.

Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: No aplica.

Como se ha plasmado, no se han realizado evaluaciones al programa, por lo que no existen ASM que verificar.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Como se ha mencionado en preguntas previas, el Programa no ha sido sujeto de evaluaciones externas, de tal forma que no cuenta con documentos de seguimiento a los ASM.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Como se ha mencionado en preguntas previas, el Programa no ha sido sujeto de evaluaciones externas, de tal forma que no cuenta con documentos de seguimiento a los ASM.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Como se ha mencionado en preguntas previas, el Programa no ha sido sujeto de evaluaciones externas, de tal forma que no cuenta con documentos de seguimiento a los ASM.

De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: El programa no recolecta regularmente información.

Recomendación: Se debe recolectar, sistematizar y utilizar la información obtenida, con el objeto de poder dar certeza al proceso administrativo y poder cumplir con los indicadores establecidos. Ya que se observa que existe desconocimiento sobre las características establecidas.

Asimismo, se recomienda aplicar las disposiciones que en materia de protección de datos personales y generación de bases de datos debe aplicar el Sistema Municipal DIF, con el objeto de que la formulación, cuidado y uso de bases de datos sea conforme la normatividad aplicable.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Es oportuna.

Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.

Está sistematizada.

Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Recomendación: De forma mensual la Dirección General realiza la recolección de información sobre el cumplimiento de metas, desde un aspecto cuantitativo se obtiene las cifras del cumplimiento de indicadores, lo cual permite conocer el desempeño del programa.

Asimismo, al término de la presente evaluación la Tesorería del SMDIF realizó la recolección de información sobre las evidencias de cumplimiento de los indicadores señalados en el Presupuesto basado en Resultados, lo cual permite tener certeza sobre el desempeño obtenido.

No obstante se recomienda actualizar los Manuales de Procedimientos de la dependencia ejecutora con la finalidad de establecer los tipos de evidencias que soportan los procesos de trabajo que son parte del programa evaluado, lo cual permita delimitar el tipo de evidencias documentales que se integran de forma periódica, ya que se observó que dicha recolección de información no partió del establecimiento de evidencias formales.

Tema III. Cobertura y Focalización del programa

Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Incluye la definición de la población objetivo.

Especifica metas de cobertura anual.

Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No. Información inexistente

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura. La población objetivo no tiene una cuantificación con base en una metodología, ni cuenta con un padrón de beneficiarios que reporte el impacto y el beneficio por persona generado por el Programa.

A su vez, al no haber un documento normativo ni un documento de planeación estratégica o plan de trabajo para el Programa, tampoco se identifica un documento que diseñe una estrategia de cobertura, defina de manera precisa la población objetivo, especifique metas de cobertura anual.

Recomendación: Una vez integrados documentos normativos, de planeación y de trabajo, será necesario redefinir y cuantificar a la población objetivo para después desarrollar una estrategia de cobertura correctamente documentada y que incluya la definición de población objetivo, las metas de cobertura, los horizontes de mediano y largo plazo, así como la congruencia entre la cobertura y el diseño y el diagnóstico del Programa.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No. Información inexistente

El programa no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, ya que dicha información no está establecida en el Plan de Desarrollo Municipal, asimismo, al no contar con un plan sectorial tampoco se cuenta con un instrumento que permita identificar a su población objetivo.

Recomendación: Una vez integrados documentos normativos, de planeación y de trabajo, será necesario redefinir y cuantificar a la población objetivo para después desarrollar una estrategia de cobertura correctamente documentada y que incluya la definición de población objetivo, las metas de cobertura, los horizontes de mediano y largo plazo, así como la congruencia entre la cobertura y el diseño y el diagnóstico del Programa.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

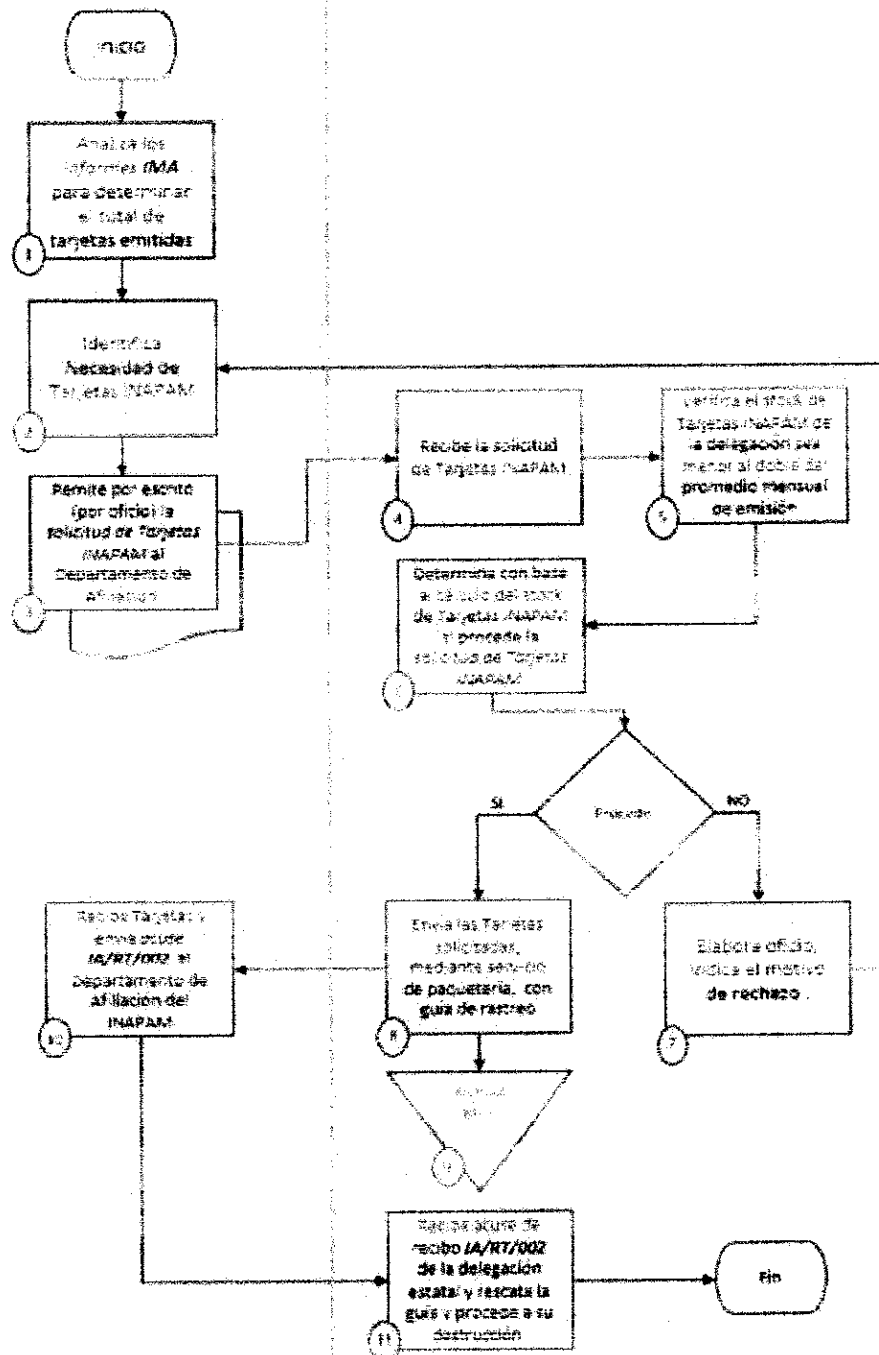
Respuesta: Información inexistente. El programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, por lo que no es posible determinar su cobertura de forma certera.

Recomendación: El Sistema Municipal DIF debe definir las poblaciones, potencial y objetivo del programa y establecer indicadores de cobertura que permitan medir correctamente su desempeño.

Tema IV. Operación

Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.



Recomendación: Se cuenta con claridad sobre el diagrama de flujo respecto al trámite de tarjetas del INAPAM, mismo que está establecido en el Manual de Procedimientos de Afiliación que emitió el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Sin embargo, la Coordinación de Adultos Mayores debe contar con un Manual de Procedimientos propio, por lo que se recomienda su formulación.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí.

Recomendación: La Coordinación de Adultos Mayores cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Para ello la Coordinación de Adultos Mayores realiza permanentemente la recolección de los documentos y requisitos señalados para el trámite de tarjetas del INAPAM.

Sin embargo, se observa que dentro del programa no existen líneas de acción o vertientes de apoyos directos para los adultos mayores, por lo que se recomienda que el enfoque de las políticas que emprenda la instancia ejecutora estén basadas en una cultura de resultados, y la cual éste definida en Reglas de Operación claras.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Corresponden a las características de la población objetivo.
Existen formatos definidos.
Están disponibles para la población objetivo.
Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No.

Recomendación: La Coordinación de Adultos Mayores debe establecer Reglas de Operación para su programa, ya que no existe coherencia, herramientas, ni instrumentos para poder recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos sociales para los adultos mayores. Además de que la integración del programa no está basado en un diseño racional basado en la Metodología de Marco Lógico, por lo que se identifica dispersión en las acciones de la dependencia ejecutora.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
Son consistentes con las características de la población objetivo.
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
Están sistematizados.
Están difundidos públicamente.

Respuesta: No.

Recomendación: Al no contar con un proceso homologado y exclusivo para el programa que registre y dé trámite a las solicitudes de apoyo, tampoco se cuenta con un mecanismo documentado para verificar el proceso. No se encontró evidencia documentada de algún mecanismo que pudiera cumplir las funciones arriba

descritas.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
Están sistematizados.
Están difundidos públicamente.

Respuesta: No.

Recomendación: Cumpliendo las recomendaciones de las preguntas 26, 27, 28 y 29 entonces podrán establecerse procedimientos para la selección de beneficios que integren y concentren los criterios de elegibilidad de los programas complementarios pero se centren y enfoquen específicamente en las acciones del Programa.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
Están sistematizados.

Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No.

Recomendación: Al no contar con un procedimiento para seleccionar acciones y beneficiarios, tampoco existen los mecanismos documentados para verificarlos. El programa ha cumplido y comprobado el uso de recursos y la atención del programa a través de los mecanismos establecidos por la Tesorería del SMDIF. Sin embargo no existe un mecanismo específico y diseñado exclusivamente para el programa.

Se recomienda que una vez desarrollado el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos se desarrolle un mecanismo documentado que permita verificar la correcta ejecución, dicho mecanismo deberá tener la capacidad para identificar los criterios de elegibilidad, el cumplimiento de requisitos establecidos en documentos rectores, que todo lo anterior se encuentre estandarizado para todas las instancias ejecutoras, que todo se encuentre sistematizado y que tanto mecanismos de verificación, como procedimientos se encuentren entendidos y conocidos a la perfección por quienes operan el programa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

Están sistematizados.

Están difundidos públicamente.

Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No.

Recomendación: El programa no cuenta con procedimientos específicos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios. Se recomienda formular el Manual de Procedimientos y Reglas de Operación del Programa en mención, con la finalidad de dar certeza jurídica, administrativa y operativa al programa.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

Están sistematizados.

Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No.

Recomendación: Al no contar con procedimientos de entrega de apoyos a beneficiarios, no cuentan con mecanismos documentados para verificar los procedimientos. Una vez desarrollados documentos normativos, y procesos de atención, seguimiento y demás procesos de operación, se establece como recomendación la elaboración de un mecanismo documentado que permita verificar la entrega de apoyos a beneficiarios, pero además que permitan identificar si los apoyos son acordes al programa y sus documentos normativos, sea usado de manera general por todas las instancias ejecutoras, se encuentre sistematizado y todos los operadores lo conozcan y lo ocupen.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

Están sistematizados.

Están difundidos públicamente.

Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Recomendación: El programa está apegado a los criterios establecidos para la implementación del Presupuesto basado en Resultados municipal, por lo que la instancia encargada de realizar las funciones de evaluación realiza la sistematización de la ejecución de las acciones, mismas que son transparentadas a través del portal de IPOMEX, conforme la normatividad aplicable.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.

Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

Están sistematizados.

Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Recomendación: El programa cuenta con mecanismos documentados por la UIPPE o equivalente para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y dichos mecanismos se encuentran sistematizados a través del Presupuestos

Basado en Resultados, sistema que de manera trimestral se alimenta de información sobre los avances y el seguimiento de ejecución de obras y acciones.

El PBR asigna una clave presupuestaria al programa a partir de la cual se pueden medir los indicadores y componentes a los que impactan los avances según las obras. Sin embargo, al no existir documentos normativos específicos y propios del programa no es posible identificar claramente las obras y acciones del programa. Tampoco hay una estandarización de documentos, ni mecanismos o procedimientos para que sean ocupados por las instancias ejecutoras. Al no existir lo anterior, no hay un conocimiento claro por los operadores del programa sobre los procesos y los mecanismos de seguimiento, siendo necesario documentar las características de los procedimientos de seguimiento y ejecución cuando exista la normatividad que permita trazar y proyectar directriz de acciones. Se recomienda la documentación de dichos mecanismos.

Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: No procede.

Recomendación: Al no existir documento normativo no es posible validar cambios sustantivos en los procesos de apoyo a los solicitantes.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.

Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

Están sistematizados.

Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No procede.

Recomendación: La Coordinación de Adultos Mayores refirió no realizar la transferencia de recursos a instancias ejecutoras o beneficiarios, durante el ejercicio fiscal evaluado.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la

eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No.

Recomendación: La instancia ejecutora no identifica, ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los componentes del programa. Se recomienda que la instancia ejecutora tenga conocimiento y dé seguimiento permanente a su estado de avance presupuestal por partida específica para poder implementar adecuadamente los componentes del programa.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: Las fuentes de financiamiento de los recursos financieros asignados son propios del Sistema Municipal DIF, asignándose un total de \$1,408,981.29 (un millón, cuatrocientos ocho mil, novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)

Recomendación: Se recomienda que la instancia ejecutora tenga conocimiento y dé seguimiento permanente a su estado de avance presupuestal por partida específica para poder implementar adecuadamente los componentes del programa.

Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

Recomendación: El Sistema Municipal DIF cuenta con la aplicación informática CAI Inteligent en la cual se sistematiza la información del Presupuesto basado en Resultados, lo cual permite contar con información confiable. Sin embargo, al no tener el programa el diseño institucional, jurídico y operativo adecuado, la integración de dicha información es parcialmente útil, por lo que se recomienda atender dichas recomendaciones.

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta:

Indicador	Unidad de medida	Meta anual	Desempeño anual
OPERAR A GRUPOS DE ADULTOS MAYORES EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	GRUPO	128	124
OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA (MEDICINA GENERAL, PSICOLÓGICA, OFTALMOLÓGICA, ODONTOLÓGICA) A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO	CONSULTA	2894	3348
BRINDAR ASESORÍAS JURÍDICAS A LOS ADULTOS MAYORES	ASESORÍA	480	480
DESARROLLAR TALLERES EDUCATIVOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, MANUALES, DE CAPACITACIÓN, DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES (EN GRUPOS	TALLER	374	348

Recomendación: La Matriz de Indicadores de Resultados no guarda congruencia con las actividades señaladas en la calendarización de actividades, por lo que se recomienda diseñar adecuadamente la MIR.

Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Recomendación: El programa se encuentra publicado y actualizado dentro de las obligaciones que en materia de transparencia el Sistema Municipal DIF cuenta. A través de la plataforma de IPOMEX.

Tema V. Percepción de la Población Atendida

43 El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.

Corresponden a las características de sus beneficiarios.

Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Recomendación: La información entregada no permite medir el grado de satisfacción de la población atendida, por demás, se identifica la ausencia de instrumentos que permitan la medición y saber la percepción de la población atendida. El acercamiento con población objetivo solo es para recoger solicitudes, procedimiento que tampoco se encuentra estandarizado.

Se recomienda el uso de TIC's como el portal de internet, redes sociales y medios impresos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. La percepción de la población atendida es importante ya que influye en el impacto y los alcances.

Tema VI. Medición de resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
Con indicadores de la MIR.
Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: Sí documenta el programa sus resultados a nivel de fin y de propósito

Recomendación: La dependencia ejecutora cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, así como con Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento trimestral, semestral y anual de indicadores de gestión y estratégicos, los cuales están

diseñados en base al Manual de Planeación, Programación y Presupuestación Municipal vigente.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta:

Indicador	Unidad de medida	Meta anual	Desempeño anual	Semáforo
OPERAR A GRUPOS DE ADULTOS MAYORES EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	GRUPO	128	124	96.88%
OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA (MEDICINA GENERAL, PSICOLÓGICA, OFTALMOLÓGICA, ODONTOLÓGICA) A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO	CONSULTA	2894	3348	115.69%
BRINDAR ASESORÍAS JURÍDICAS A LOS ADULTOS MAYORES	ASESORÍA	480	480	100.00%
DESARROLLAR TALLERES EDUCATIVOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, MANUALES, DE CAPACITACIÓN, DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES (EN GRUPOS	TALLER	374	348	93.05%

Recomendación: La Matriz de Indicadores de Resultados no guarda congruencia con las actividades señaladas en la calendarización de actividades, por lo que se recomienda diseñar adecuadamente la MIR.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de Impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el

Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No.

Recomendación: El programa no cuenta con evaluaciones externas.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Recomendación: El programa no cuenta con evaluaciones externas.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de

programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Recomendación: El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No.

Recomendación: El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Recomendación: El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

51. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No.

Recomendación: El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

Conclusiones

Tema a evaluar	Objetivo	Herramienta de evaluación	Área de oportunidad
PRIMERO: Diseño.	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	Se realizó la recolección de información con la dependencia ejecutora y a través de trabajo en gabinete, se emitirá el análisis y recomendaciones pertinentes.	Alineación al Plan de Desarrollo Municipal y Agenda 2030. Formulación del Programa Sectorial del SMDIF 2019-2021.
SEGUNDO: Planeación estratégica.	Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.	Se realizó la recolección de información con la dependencia ejecutora y a través de trabajo en gabinete, se emitirá el análisis y recomendaciones pertinentes.	Diseño adecuado de Matriz de Indicadores de Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico.
TERCERO: Operación.	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	Se realizó la verificación de existencia y pertinencia de reglas de operación de los programas en mención, observando la pertinencia legal y operativa, en un marco de mejora regulatoria.	Diseño adecuado de Reglas de Operación del Programa y Manuales de Procedimientos
CUARTO: Cobertura y focalización.	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances	Se revisó la existencia de criterios de focalización y cobertura, así como la generación de	Diseño de mapas de cobertura y estadísticas de beneficiarios,

	presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	mapas y padrones de atención	así como procesos claros de definición e identificación de poblaciones beneficiarias.
QUINTO: Percepción de beneficiarios.	Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.	Se evaluó la existencia de cuestionarios de calidad en el servicio para usuarios	Diseño de mecanismos de medición de calidad en el servicio a través de las TIC's o medios impresos.
SEXTO: Medición de Resultados.	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	Se verificó los resultados obtenidos, así como sus mecanismos de comprobación.	Diseño adecuado de Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos y de Gestión.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, dirección en internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, dirección en internet: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig001>.
- Ley de Planeación, Diario Oficial de la Federación, dirección en internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf>.

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, dirección en internet <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig087.pdf>.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, dirección en internet: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>.
- Reglamento a la Ley Planeación del Estado de México y Municipios, Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, dirección en internet <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/rgl/vig/rglvig044.pdf>.
- ABEDRO RODRÍGUEZ, Enrique, Presupuesto basado en Resultados, IEXE Editorial, México, 2010, págs. 353.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO, Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público, BID, Washington D.C., 2007, págs. 74.
- CHAPOY BONIFAZ, Dolores Beatriz, Planeación, Programación y Presupuestación, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2003, págs. 273.
- FRANCO OROZCO, Julio, Diseño de Políticas Públicas. Una Guía Práctica para Transformar Ideas en proyectos Viables, primera edición, Editorial IEXE, México, 2012, págs. 274.
- INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, La Caja Negra del Gasto Público, IMCO, México, 2010, págs. 203.
- SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Gobierno del Estado de México, México, 2019.
- SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Gobierno del Estado de México, México, 2019.

- SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, "Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019", en Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Instancia	Optimum Terra
Coordinador de evaluación	Miguel Ángel Villafuerte y Eudave
Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Coordinación de Adultos Mayores
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo de la evaluación	\$75,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos propios